



Ordena Reembolso que se indica

SANTIAGO, 25/08/21 - 5854

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Universitario N°668 de 1988 y la Resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

1. Que el pago de publicaciones de artículos en revistas científicas de alto nivel exige un pago al extranjero en plazos acotados, se opta por la figura de reembolso al académico autor del citado artículo.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el Reembolso de **\$1.130.691.-** (Un millón ciento treinta mil seiscientos noventa y un pesos) equivalente a 1487,36 dólares, por concepto de Pago de Publicación de Artículo en Revista de Alto Impacto, a señor **Juan Mauricio Marín Caihuan**, R [REDACTED] por artículo "A DFT-Based Running Time Prediction Algorithm for Web Queries", publicado en Revista Future Internet de MDPI; en el marco de proyecto de Investigación CEBIB FB0001.

2. El gasto de \$1.130.691.- (Un millón ciento treinta mil seiscientos noventa y un pesos) será imputado a la cuenta corriente de la VRIDEI N°0469077-0 del Banco Santander, Centro de Costos 011, Ítem G267, Proyecto PS-981.

JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR.

Lo que transcribo a Usted para su conocimiento.

Saluda a Usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZC/GRL/MJGL/PTV

Distribución:

2 Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación
1 Departamento de Finanzas
1 Contraloría Universitaria
1 Oficina de Partes
1 Archivo Central